



## REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

### PROTOCOLO DE VESTIMENTA Y REPRESENTACIÓN RFGM

#### 1. Criterios generales

El presente protocolo establece los criterios básicos de vestimenta aplicables a los miembros de los comités y personal de la RFGM en el ejercicio de sus funciones en los distintos contextos de actividad de acuerdo con la responsabilidad que se adquiere cuando se representa a la RFGM.

Con carácter general, la vestimenta deberá adecuarse al tipo de acto, manteniendo siempre una imagen cuidada, respetuosa y profesional. Siempre que sea posible, se promoverá la identificación con la entidad mediante el uso de elementos corporativos.

#### 2. Aplicación según el tipo de actividad

##### 2.1 Competiciones

En el ámbito de las competiciones, la vestimenta deberá responder prioritariamente a criterios de funcionalidad y adecuación deportiva. Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial.

- Entrega de premios en Campeonatos Absolutos de Madrid con influencia a nivel Nacional y/o Internacional.
  - Representantes: Presidente de la RFGM o en su defecto Vicepresidente.
  - Vestimenta: Chaqueta y Logo de la RFGM. Corbata opcional.
- Entrega de premios en Campeonatos de Madrid de diferentes categorías y Finales de Ranking.
  - Representantes: Presidente del Comité o vocal.
  - Vestimenta: Polo y jersey de la RFGM. Chaqueta opcional.

##### 2.2 Actos de Representación Institucional

En los actos de representación, se requerirá una indumentaria formal o semi-formal acorde con la importancia del acto, siendo obligatorio el uso de prendas institucionales cuando estén definidas.

Adicionalmente, se recomienda el uso de traje o equivalente en actos de especial relevancia, así como la incorporación de elementos corporativos visibles que refuercen la identidad institucional.

En caso de duda sobre la adecuación de la vestimenta, se recomienda optar por un mayor nivel de formalidad. La organización podrá establecer indicaciones específicas para determinados eventos o circunstancias.